



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A HONORARIO PARA PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGION DE COQUIMBO PADIS-PRODESAL DE DON CARLOS OLIVARES SILVA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10229

MONTE PATRIA, DE 11 SEPTIEMBRE DE 2015.

VISTOS

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Contrato Prestación de Servicios entre Don Carlos Enrique Olivares Silva y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria de fecha 04.05.2015;
- Decreto Alcaldicio N° 7200, de fecha 24.06.2015, que aprueba contrato de prestación de Servicios Programa de desarrollo Local Padis 2015 ;
- Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2015, entre Don Carlos Olivares Cerda y la ilustre Municipalidad de Monte Patria. Como asesor Técnico Padis de la unidad operativa Monte Patria 3. "Programa para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la Región de Coquimbo – Padis "
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Anexo Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.05.2015, entre Don Carlos Olivares Cerda y la ilustre Municipalidad de Monte Patria. Como Asesor Técnico Padis de la unidad operativa Monte Patria 3. "Programa para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la Región de Coquimbo – Padis "

DECRETO:

1.- APRUEBASE Anexo de Contrato de prestación de servicio entre Carlos Olivares Silva, Cédula de identidad N° [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, profesional para el Programa Agropecuario para el desarrollo integral de los pequeños productores campesinos del secano de la región de Coquimbo" PADIS- PRODESAL 2015.

2.-ESTABLEZCASE El pago destinado al complemento de movilización para los equipos técnicos por la suma total de \$97.000.- (Noventa y siete mil pesos) Que el complemento de la Movilización indicado en el punto de Tercero del anexo contrato antes mencionado, se pagara el día 30 de cada mes, con recursos Municipales y con la presentación de Boleta de Honorario por la suma indicada en la siguiente glosa.-

UNIDAD OPERATIVA MONTE PATRIA 3 PADIS:

NOMBRE BENEFICIARIO	C.N.I.	SUMA TOTAL DE COMBUSTBLE
CARLOS OLIVARES SILVA	[REDACTED]	\$ 97.000

3.- IMPUTESE A la cuenta N° 2152104.004.012.00, Apoyo Prodesal Padis.

SECRETARIO MUNICIPAL

FFC/fgs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dirección Jurídica
- Departamento de Recursos Humanos

